Certificado de Cobertura

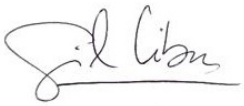
Por la presente certificamos que la empresa DAEVA SA | CUIT30708217812, cuenta con el Seguro Colectivo de Vida Obligatorio, decreto Nro. 1567/74 suscripto con BBVA Seguros S.A., en cumplimiento de las normas vigentes.
Tomador: DAEVA SA | CUIT30708217812
Domicilio:
Localidad: ()
CUIT: 30708217812
Póliza Nro.: 1286629
Inicio de Vigencia: 01-04-2025
Fin de Vigencia: 31-03-2026

Conste por la presente que BBVA Seguros S.A. renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra CUIT 33500005179 BANCO SUPERIVELLE

Nombre y apellido	Tipo	Nro.	CUIL
ACOSTA CYNTHIA YANINA		27275738838	
ALVAREZ POLIDO MARTIN NICOLAS		20405975417	
BALBI ULISES EZEQUIEL		20382541090	
BARBONA DIEGO NICOLAS		20374347307	
BARENBOIM SHARON		20426461324	
BOREA NICOLAS EZEQUIEL		20399632588	
CEJADE FIORELLA MELISSA		27392104432	
CUQUEJO MAURO MAXIMILIANO		20355393497	
DE ROSA FLAVIA MARIELA		27264618733	
DUFFAU GABRIEL OSVALDO		23268651799	
GENAUD GASTON ALEJANDRO		20417623753	
GONZALEZ CAMILA ROCIO		23404286064	
GORNO ANDREA VIVIANA		27205754089	
GUTIERREZ ROBERTO JAVIER		20268438379	
INGRATTI SABRINA NOELI		27350934656	
LUTRICUSO ORIANA AYLEN		27418831214	
MELENDEZ REYES MARIANGEL PASTORA		27958234282	
OLIVERA MARINA SILVANA		27334837136	
PAJON DIANA		20315847940	
ROJAS PABLO ENRIQUE		20269980797	
SANCHEZ COFFI RONALD DAVID		20956818177	
VILLEGAS FERNANDO SEBASTIAN		20426709474	
ZANAZZO MARIA LAURA		27264538969	

Total: 23

Se extiende la presente constancia para ser presentada ante quien corresponda, a los 1 días del mes de Julio de 2025.



Juan Martin Gil Libarona
Gerente General
BBVA Seguros en Argentina

Las primas deben ser ingresadas a la Aseguradora, dentro de los 30 días corridos iniciados en cada periodo de pago. La falta de pago por parte del tomador-empleador de las primas en el plazo fijado, provocara la mora de forma automática y con ello la suspensión de la cobertura sin necesidad de aviso o intimación alguna. La cobertura solo será reanudada a las 72 hs. de haberse abonado el total de las primas adeudadas. Art. 11 y 12 Res. 30729/2005 SSN.

Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires; o a los teléfonos 4343-9090; 4331-0188; o 4331-7456, en el horario de 12:30 a 18:30. Podrá consultarse vía internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar

El presente certificado de cobertura fue impreso desde las Web de BBVA Seguros . 01/07/2025

BBVA Seguros Argentina S.A.
Av. Córdoba 111, piso 22 - C1054AAA - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Tel:(011)-4343-1200 - www.bbvaseguros.com.ar

HOLANDO
SEGUROS

CERTIFICADO DE COBERTURA

Sección	Poliza	Certificado
Vida Obligatorio	**55138.2**	**9210654**
Vigencia de póliza	Moneda	
01/10/2024 al 30/09/2025	**Pesos**	

Certificamos que el/la Sr./Sra. **IT4W S.A. Nro.Cuit: 30-71555699-1** ha contratado en nuestra Compañía un Seguro de Vida Colectivo Obligatorio / Decreto Nro. 1567/74, amparando al personal en relación de dependencia declarado ante el Sistema Unico de la Seguridad Social. Dicha cobertura es otorgada en los términos de la Resolución 35333 de la SSN cuyo texto el empleador declara conocer.

Personal Cubierto

20-32201672-8	**LOPEZ NIEVA JUAN MANUEL**	**20-95692553-4**	**MORENO ROJAS MARK JOSEPH**
20-28883420-3	**RONCEDO OSCAR ALEJANDRO**		

Son beneficiarios de este seguro los designados por el personal asegurado.
En caso de no efectuarse designación de beneficiario/s o si por cualquier causa la designación se tornara ineficaz, o quede sin efecto, se estará a lo reglado por los Artículos 53º y 54º de la Ley Nº 24.241 (Art. 8º Resolución 35333 de la SSN).
Este certificado tendrá validez en tanto y en cuanto el personal detallado en el apartado "Personal cubierto" haya sido declarado por el Empleador ante la AFIP mediante el mecanismo de Alta temprana, en la nómina mensual del Sistema Único de la Seguridad Social.
Asimismo, dejamos constancia que la cobertura del contrato estará sujeta a lo expresado en el Anexo de la Resolución SSN 40.629 / 2017 en su art. 13 - Suspensión de la cobertura por falta de pago del premio - Rescisión.

Libre deuda: Los pagos correspondientes a la prima del presente seguro han sido abonados por el empleador hasta el período 05/2025. Ultimo pago registrado: 19/06/2025. Para ser presentado ante quien corresponda.
Vencimiento del presente Certificado: 07/08/2025

Se extiende el presente certificado 08 días del mes de Julio del 2025, para ser presentado ante Banco Supervielle S.A. (CUIT 33-50000517-9), quedando su validez y vigencia sujeta a las condiciones generales y particulares de la póliza de la referencia y del Decreto 1567/74.-

p.p.LA HOLANDO SUDAMERICANA
COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA

Ernesto A. Levi - PRESIDENTE

Certificado de Cobertura

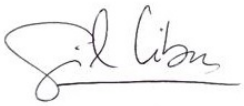
Por la presente certificamos que la empresa DAEVA SA | CUIT30708217812, cuenta con el Seguro Colectivo de Vida Obligatorio, decreto Nro. 1567/74 suscripto con BBVA Seguros S.A., en cumplimiento de las normas vigentes.
Tomador: DAEVA SA | CUIT30708217812
Domicilio:
Localidad: ()
CUIT: 30708217812
Póliza Nro.: 1286629
Inicio de Vigencia: 01-04-2025
Fin de Vigencia: 31-03-2026

Conste por la presente que BBVA Seguros S.A. renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra CUIT 33500005179 BANCO SUPERIVELLE

Nombre y apellido	Tipo	Nro.	CUIL
ACOSTA CYNTHIA YANINA		27275738838	
ALVAREZ POLIDO MARTIN NICOLAS		20405975417	
BALBI ULISES EZEQUIEL		20382541090	
BARBONA DIEGO NICOLAS		20374347307	
BARENBOIM SHARON		20426461324	
BOREA NICOLAS EZEQUIEL		20399632588	
CEJADE FIORELLA MELISSA		27392104432	
CUQUEJO MAURO MAXIMILIANO		20355393497	
DE ROSA FLAVIA MARIELA		27264618733	
DUFFAU GABRIEL OSVALDO		23268651799	
GENAUD GASTON ALEJANDRO		20417623753	
GONZALEZ CAMILA ROCIO		23404286064	
GORNO ANDREA VIVIANA		27205754089	
GUTIERREZ ROBERTO JAVIER		20268438379	
INGRATTI SABRINA NOELI		27350934656	
LUTRICUSO ORIANA AYLEN		27418831214	
MELENDEZ REYES MARIANGEL PASTORA		27958234282	
OLIVERA MARINA SILVANA		27334837136	
PAJON DIANA		20315847940	
ROJAS PABLO ENRIQUE		20269980797	
SANCHEZ COFFI RONALD DAVID		20956818177	
VILLEGAS FERNANDO SEBASTIAN		20426709474	
ZANAZZO MARIA LAURA		27264538969	

Total: 23

Se extiende la presente constancia para ser presentada ante quien corresponda, a los 1 días del mes de Julio de 2025.



Juan Martin Gil Libarona
Gerente General
BBVA Seguros en Argentina

Las primas deben ser ingresadas a la Aseguradora, dentro de los 30 días corridos iniciados en cada periodo de pago. La falta de pago por parte del tomador-empleador de las primas en el plazo fijado, provocara la mora de forma automática y con ello la suspensión de la cobertura sin necesidad de aviso o intimación alguna. La cobertura solo será reanudada a las 72 hs. de haberse abonado el total de las primas adeudadas. Art. 11 y 12 Res. 30729/2005 SSN.

Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires; o a los teléfonos 4343-9090; 4331-0188; o 4331-7456, en el horario de 12:30 a 18:30. Podrá consultarse vía internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar

El presente certificado de cobertura fue impreso desde las Web de BBVA Seguros . 01/07/2025

BBVA Seguros Argentina S.A.
Av. Córdoba 111, piso 22 - C1054AAA - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Tel:(011)-4343-1200 - www.bbvaseguros.com.ar